



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

I.A. N° 43 /2015

ARICA 24 de Abril de 2015.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INVITACION**, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, del Departamento de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección u/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

- 1.- Estrategias de Coaching para Atención Primaria de Salud.

**Fundamento:** El cambio es vertiginoso e inevitable. Por ello hoy es preciso a mirar el mundo con nuevos ojos. El curso "Estrategias de Coaching para Profesionales de la Salud" en un programa de transformación que genera nuevas formas de ser y de hacer tanto en el ámbito personal como en el profesional. El Coaching es una disciplina que abre ricas posibilidades para multiplicar la mirada y modificar el observador que somos de nosotros mismos, de los demás y del mundo, para acceder a nuevas oportunidades de acción relacionadas con un modo congruente de vivir.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la unidad de capacitación del Desamu. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas del DESAMU, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/RTS/INBJA/JLD/cmv.